



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 78/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/11/2022 14:46:28



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 71/2022 y la Actuación Interna N° 30-00082038 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de remas de papel para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 71/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 16/2022, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000,00) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 7 de noviembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma ERRE DE S.R.L

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

(\$2.004.780,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Área de Patrimonio-, elevando el correspondiente informe técnico de la oferta recibida mediante Informe AP N° 02/2022, indicando que la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones que integran la presente contratación.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar a la firma ERRE DE S.R.L. (CUIT 30-59126775-9) los renglones N° 1 “*Adquisición de quinientas (500) resmas de papel*” por la suma de pesos setecientos veintinueve mil doscientos sesenta (\$729.260,00) IVA incluido y N° 2 “*Adquisición de mil (1000) resmas de papel*” por la suma de pesos un millón doscientos setenta y cinco mil quinientos veinte (\$1.275.520,00) IVA incluido, ambos integrantes de la Contratación Directa Menor N° 16/2022.

Que el total a adjudicar a la firma ERRE DE S.R.L. asciende a la suma de pesos dos millones cuatro mil setecientos ochenta (\$2.004.780,00) IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 783/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 16/2022 (Art. 38º de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la adquisición de resmas de papel para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ERRE DE S.R.L. (CUIT 30-59126775-9) los

renglones N° 1 “*Adquisición de quinientas (500) resmas de papel*” por la suma de pesos setecientos veintinueve mil doscientos sesenta (\$729.260,00) IVA incluido y N° 2 “*Adquisición de mil (1000) resmas de papel*” por la suma de pesos un millón doscientos setenta y cinco mil quinientos veinte (\$1.275.520,00) IVA incluido, ambos integrantes de la Contratación Directa Menor N° 16/2022.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones cuatro mil setecientos ochenta (\$2.004.780,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Área de Patrimonio, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 78/2022.